



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quienes motivamos y suscribimos **CC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS y TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III 32 y 33 inciso A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO: 140235R3318 PROVENIENTE DEL FAISMUN, Y RECURSO PROPIO**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Mediante **TERCER PUNTO** de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de \$81'419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales para efectos del presente Dictamen, únicamente se describe el siguiente: **ETIQUETADOS (FEDERALES)**, con un presupuesto asignado de \$46'933,562.70 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen:



- **De Infraestructura Municipal (FAISMUN)**, por \$16'807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.).

NO ETIQUETADOS (RECURSOS FISCALES), con un presupuesto asignado de \$34'486,376.19 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos:

- **Programa de Obra Pública Original Presupuestada** por \$24'874,014.05 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS 05/100 M.N.) y

II.- Con fecha 22 de septiembre del año en curso, la Directora General de Gestión de la Ciudad Arquitecta Miriam Salome Torres Lares y el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número **520/2023** informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la siguiente proveniente del fondo **FAISMUN** y **RECURSO PROPIO**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:

NUMERO DE LA OBRA	140235R3318	
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LA CALLE EL GRULLO ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ ELIZALDE Y LA CALLE CUBA, EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN CIUDAD GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	
RECURSO DEL QUE PROVIENE	FAISMUN Y RECURSO PROPIO	
RUBRO DE LA OBRA	URBANIZACIÓN	
TECHO FINANCIERO	FONDO FAISMUN	RECURSO PROPIO
	\$1,371,000.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Un Mil pesos 00/100 m.n.)	\$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
	Total: \$1,971,000.00 (Un Millón Novecientos Setenta y Un Mil pesos 00/100 M.N.)	



IV.- En ese sentido, el día miércoles 27 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por UNANIMIDAD, los Techos Financieros propuestos por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen.**

II.- Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión del Monto máximo asignado a la Obra Pública antes descrita, que nos fue turnado por la Dirección de Obras Públicas.**

III.- Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obra pública antes mencionada, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos.



Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguientes

CONCLUSIONES:

PRIMERA.- Que el techo financiero asignado a la obra, proveniente del FAISMUN, es por \$1,371,000.00 (Un millón novecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y un pesos 40/100 M.N.) cantidad que está dentro del presupuesto autorizado de \$16'807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.) de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023.

SEGUNDA. - Que el techo financiero asignado a la obra ya referida, proveniente de Programa de Obra Pública Original Presupuestada, es por, \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico por la cantidad de \$24'874,014.05 (Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Catorce pesos 05/100 M.N.), de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023.

De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número **140235R3318**, para quedar de la siguiente manera:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
140235R3318. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LA CALLE EL GRULLO ENTRE LA AV. OVISPO SERAFÍN VÁZQUEZ ELIZALDE Y LA CALLE CUBA, EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN CIUDAD GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO	\$1,971,000.00 (Un Millón Novecientos Setenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.**



**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION**

**C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
VOCAL DE LA COMISION**

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
VOCAL DE LA COMISION**

La presente hoja de firmas corresponde al DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: 140235R3318 PROVENIENTE DEL FAISMUN, Y RECURSO PROPIO.....

ABS/vso